



DECRETO EXENTO N° 3.055

RETIRO,

VISTOS:

08 NOV. 2011.

Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Ord. N° 674 (U.G.D) de fecha 28.03.2011 del Gobierno Regional del Maule.

6°.- La Resolución E N° 773 que resuelve aprobar la transferencia de recursos para el Proyecto "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

7°.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 23.03.2011.

8°.- El Decreto Exento N°2.542 de fecha 15.09.2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa a funcionarios municipales para conformar la comisión evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

9°.- El Decreto Exento N°2.719 de fecha 04.10.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", a la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

10°.- El Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", de fecha 12 de octubre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por la suma de \$31.998.545.- imp. Incluido.

11°.- La Boleta Bancaria N°225481-7 por la suma de \$1.600.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato "Repos. Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

12°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- DEVUELVASE, las Boletas de Seriedad de la Oferta; Vale Vista N° 13222109 del Bci y Boleta de Garantía N° 010704-8 del Banco de Chile por la suma de \$50.000.- cada una, tomadas por Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas y Erika A. Biere Arriagada, respectivamente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Obras Municipales
 - Adm. y Finanzas
 - Archivo SECPLA
- PCC/GBT/CGG/ mlp



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL